

REPUBLICA DE COLOMBIA
CENTRO DE CONCILIACIÓN EN DERECHO LEGALES
Resolución No. 0788 del 06-08-2018 Código de Centro 1474



 **MINJUSTICIA**

CANCELACIÓN AUDIENCIA:	001
RADICADO DE SOLICITUD No:	SAC-CCL-00463-2025
CONVOCANTE:	DORALBA GALEANO GARCÍA C.C. 43.476.612
APODERADO CONVOCANTE:	JESÚS DAVID PADILLA PADILLA, C.C. 1.064.989.043, T.P. 211.798 del C. S. de la J.
CONVOCADOS:	ALIANZA MEI PROPIETARIOS S.A.S
APODERADO CONVOCADO:	GERMAN EDUARDO CASTRO MARIN, C.C. 1.017.184.205, T.P. 409243 del C.S. de la J.
CONVOCADOS:	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., identificada con el NIT. 860.028.415-5.
APODERADO CONVOCADO:	MAYRA ALEXANDRA GRISALES OROZCO, C.C.1.144.082.339, TP. No. 369.981 del C.S. de la J.
CONVOCADOS:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN ANTONIO (COOTRASANA) NIT. 890.906.033-1
APODERADO CONVOCADO:	SIN APODERADO
FECHA DE SOLICITUD:	14 DE FEBRERO DE 2025

El día MARTES UNO (01) DE ABRIL DE 2025, se notifica a las partes la CANCELACIÓN de la audiencia de conciliación en derecho programada para el día **MIÉRCOLES DOS DE ABRIL DE 2025 A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M)**, conforme a solicitud de DESISTIMIENTO presentada por el abogado de la parte convocante JESÚS DAVID PADILLA PADILLA, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.064.989.043, portador de la tarjeta profesional Nro. 211.798 del C. S. de la J.

Así las cosas se procede a notificar a las partes: la señora DORALBA GALEANO GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 43.476.612, el Dr. JESÚS DAVID PADILLA PADILLA, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.064.989.043, portador de la tarjeta profesional Nro. 211.798 del C. S. de la J., el Dr. GERMAN EDUARDO CASTRO MARIN, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.017.184.205 de Medellín (ANT), portador de la Tarjeta Profesional número 409243 del C.S. de la J. en representación de la empresa ALIANZA MEI PROPIETARIOS S.A.S , y la Dr. MAYRA ALEXANDRA GRISALES OROZCO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.1.144.082.339, en representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., identificada con el NIT. 860.028.415-5.

Por lo anterior el Centro de Conciliación Legales decide dar por desistida la solicitud.

Quedando las partes debidamente notificadas.

MAIRA MASHÉL AZA LÓPEZ
C.C. 1.037.576.769, T.P. 391.871 C.S. de J.
CONCILIADORA